

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Resolución de Facultad No. 004/2019 referente al Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

(22 de abril de 2021. Versión 2)

CONTENIDO

CONTENIDO.....	1
CONSIDERANDO.....	2
RESUELVE	4
Artículo Primero: Fundamentos Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial.....	4
Artículo Segundo: Requisitos para aplicar al Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial.....	4
Artículo Tercero: Desarrollo del Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial.....	7
Artículo Cuarto: Cierre del Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial.....	10
APRUEBAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN	11
ANEXOS	11
Anexo I: Acta de Compromiso entre Docente y Estudiante.....	12

CONSIDERANDO

1. Que según el Ministerio de Educación Nacional, dentro de las funciones sustantivas de la Universidad El Bosque se encuentra el desarrollo de procesos de interacción con agentes sociales enfocados en la búsqueda, identificación y resolución de sus principales problemas y en la transformación de la sociedad.
2. Que dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad El Bosque se resaltan los procesos de flexibilización curricular orientados al fortalecimiento académico para facilitar el tránsito académico entre los diferentes niveles de formación y para fortalecer el cumplimiento del proyecto de vida de los estudiantes.
3. Que de acuerdo al Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, también se hace necesario que las prácticas pedagógicas se ajusten a las necesidades particulares de los estudiantes y de su contexto, sobre todo las que tengan que ver con el fomento del emprendimiento y del intraemprendimiento para su éxito profesional.
4. Que según en el plan de desarrollo de la Facultad de Ciencia Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, de cara a su contexto externo, se plantea la necesidad de considerar la innovación y la configuración de las organizaciones de una forma más flexible para agregarles valor, y que en consecuencia, surge la necesidad de armonizar los procesos de enseñanza y aprendizaje con la mencionada flexibilidad de las organizaciones de hoy en día.
5. Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque cuenta con docentes con experiencia profesional y formación académica en las áreas relacionadas con las Ciencias Económicas y Administrativas, como son el emprendimiento, administración de empresas contabilidad, marketing, finanzas, economía, producción, logística, internacionalización, proyección y responsabilidad social, tanto en el ámbito académico como en el empresarial.
6. Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque cuenta con una red de cooperación interna para gestionar recursos relacionados con el espacio físico y la logística necesaria para la operación de un programa de acompañamiento a los estudiantes interesados en consolidar sus ideas y emprendimientos, y para el desarrollo de las actividades de asesoría y consultoría relacionadas con cualquier área relacionada con las Ciencias Económicas y Administrativas.



7. Que dentro de los procesos de Acreditación de Alta Calidad de la Universidad El Bosque, sus Facultades y sus programas, se tienen en cuenta aspectos como el fortalecimiento empresarial que hacen las universidades a las empresas, en acciones para el mejoramiento de sus procesos administrativos y productivos, sus métodos de distribución de productos y servicios, su organización estructural, sus estrategias de marketing y promoción, etc.
8. Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque declara como de importancia estratégica el desarrollo en sus grupos de interés de iniciativas que promuevan el emprendimiento y la consolidación de ideas de negocio, así como la supervivencia y el éxito empresarial, y en concordancia con las líneas institucionales, se pretende capitalizar la oportunidad de hacer parte del ecosistema de innovación de la ciudad de Bogotá, en alineación y armonía con todos los proyectos relacionados con el HUB iEX de la Universidad El Bosque.

RESUELVE

Artículo Primero: Fundamentos Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial

En concordancia con los lineamientos descritos, se acuerda desarrollar e implementar en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque el denominado Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial, iniciativa que tendrá como objetivo el incentivar y acompañar a los estudiantes ubicados en los dos últimos semestres de sus programas académicos y que deseen implementar sus ideas empresariales, emprendimientos, o desarrollar las empresas propias o familiares, buscando la generación de nuevos negocios, y la supervivencia y crecimiento de los ya existentes.

Artículo Segundo: Requisitos para aplicar al Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial

Los estudiantes que deseen aplicar al Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial deberán ser estudiantes en activo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, debiendo tener créditos matriculados en el semestre donde deseen calificar para el Programa de Acompañamiento en cuestión, sin superar dicha matrícula el número máximo de créditos permitidos según el Reglamento Estudiantil, y gozando de un promedio ponderado acumulado al momento de la aplicación de 3.5 (TRES PUNTO CINCO) o superior.

Para su aceptación en el Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial el estudiante deberá enviar al momento de formalizar su matrícula una Carta al Consejo de Facultad a través de la Secretaría Académica expresando su interés en postularse y adjuntando todos los documentos requeridos para dicha aplicación, proceso que debería hacerse antes de iniciar clases para que el estudiante pueda cumplir a cabalidad los requisitos que le exija el docente de la asignatura que se realice en esta modalidad, y debiendo además acreditar que:

- Al momento de aplicar al Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial le falta por cursar los dos últimos semestres de su programa académico, o créditos equivalentes, pudiendo incluirse entre estos créditos pendientes las Prácticas Empresariales y la Opción de Grado, solicitando para la validación documental el certificado correspondiente a Secretaría Académica de la Facultad. Las asignaturas que por ser su naturaleza de base no podrán

formar parte de las incluidas en el Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial serán las siguientes:

- a. **Administración de Empresas:** Matemática I, Cálculo I, Cálculo II, Estadística I, Estadística II, Modelos Matemáticos.
 - b. **Negocios Internacionales:** Matemáticas, Cálculo, Estadística Básica, Estadística II, Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés IV, Inglés V, Inglés VI.
 - c. **Contaduría Pública:** Matemáticas I, Estadística, Inglés I, Inglés II, English for Accountants.
- Además de validar su situación académica con la documentación certificada por la Secretaría Académica, al momento de aplicar al Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial, el estudiante debe presentar al Comité de Enlace HUB iEX – FCEA, a través del Líder de Emprendimiento, la documentación pertinente que acredite alguna de las cuatro opciones siguientes:
- a. **Tener un emprendimiento o empresa propia en funcionamiento y formalmente constituida**, debiendo acreditar en este caso los correspondientes registros en Cámara de Comercio y documentación adicional que le solicite el Líder de Emprendimiento para presentar ante el Comité de Enlace HUB iEX – FCEA.
 - b. **Tener un emprendimiento o negocio propio en funcionamiento sin estar formalmente constituido**, debiendo acreditar en este caso documentación, informes o soportes que demuestren una actividad sostenible en dicho negocio, además de la documentación adicional que le solicite el Líder de Emprendimiento para presentar ante el Comité de Enlace HUB iEX – FCEA.
 - c. **Tener una empresa familiar en funcionamiento**, debiendo acreditar en este caso los correspondientes registros en Cámara de Comercio, los certificados de parentesco con los socios de dicha empresa familiar, y la documentación adicional que le solicite el Líder de Emprendimiento para presentar ante el Comité de Enlace HUB iEX – FCEA.
 - d. **Tener una idea o proyecto empresarial implementable**, debiendo presentar en este caso tres documentos al Comité de Enlace HUB iEX – FCEA:
 - i. *Estudio de Contexto del Ecosistema Emprendedor*, mediante un informe que describa el contexto sobre el que se desea desarrollar

la propuesta de valor y las oportunidades identificadas, presentando una idea real y viable.

- ii. *Estudio de la Necesidad Identificada*, que describa el mercado objetivo y la necesidad identificada para estos clientes, presentando un informe basado en un *Value Proposition Canvas*.
- iii. Desarrollo del Modelo de Negocio, que describa y analice la viabilidad del emprendimiento y su modelo de negocio y monetización, presentando un informe basado en un *Business Canvas Model*.

Parágrafo 1: En el proceso de aplicación y aprobación al Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial, se dará prioridad a aquellos estudiantes que tenga alguna condición particular que dificulte su asistencia presencial en Universidad El Bosque para la terminación de sus estudios.

Parágrafo 2: El número de estudiantes que semestralmente participen en el Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial vendrá determinado por el Comité de Enlace HUB iEX – FCEA, en función de los proyectos que ya se hayan aprobado y estén en marcha, y la capacidad instalada y de servicio de los docentes y expertos consultores/asesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. En el caso que los candidatos que se presenten durante cada semestre superen estos criterios, se les dará prioridad a aquellos estudiantes con un mayor promedio académico acumulado, hasta el cierre del cupo establecido.

Parágrafo 3: En casos excepcionales, el Comité de Enlace HUB iEX – FCEA podría decidir ampliar las asignaturas que entren en el Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial, pudiendo entrar algunas de las no autorizadas según la presente Resolución, siempre que dicho Comité considere que hay razones de peso para proceder en este sentido. Así mismo, si por la naturaleza de la razón social de la empresa presentada por el estudiante, el docente titular de una de las materias inicialmente aprobadas para ser cursada en la modalidad del Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial informara de que pudiera ser contraproducente el desarrollarlas en dicha modalidad, el Líder de Emprendimiento revisaría el caso y decidiría la forma de proceder frente a dicha eventualidad, bien optando por proseguir en la modalidad planteada para el Programa, bien modificando algunos de los procesos de dicho Programa para ajustar su factibilidad e implementabilidad, o bien definitivamente negando su desarrollo y debiendo entonces cursarse la asignatura de manera tradicional.

Parágrafo 4: En el caso que se esté cursando la materia Trabajo de Grado en la modalidad del Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y el Éxito Empresarial, el estudiante deberá acogerse a las normas y requisitos que la Opción Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial FCEA - Universidad El Bosque

de Grado le exigiera, como pudieran ser la asistencia a mentorías, semilleros, seminarios, actividades, entregas de trabajos, etc.

Parágrafo 5: Para la revisión y comprobación de los condicionantes referentes a los emprendimientos, empresas propias o empresas familiares que el estudiante que aplique al Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial esté presentando, el Líder de Emprendimiento podrá solicitar una visita a la sede de la empresa para poder así validar in situ cualquier aspecto que facilite la complementación de los soportes documentales.

Artículo Tercero: Desarrollo del Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial

Los estudiantes que hayan sido aprobados por el Comité de Enlace HUB iEX – FCEA, para realizar el Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial deberán ser notificados por el Líder de Emprendimiento, siguiendo dicho proceso las siguientes fases:

1. Notificación por correo electrónico al estudiante por parte del Líder de Emprendimiento y con copia a todos los miembros del Comité de Enlace HUB iEX – FCEA, informándole que el Comité de Enlace HUB iEX – FCEA decidió aprobar su participación en el Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque.
2. Notificación por correo electrónico a los docentes titulares de las asignaturas que deba cursar el estudiante como parte del Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial, informándoles que el estudiante cursará la asignatura en dicha modalidad, para lo cual el docente debe establecer una metodología de acompañamiento que consistirá en:
 - a. **Inicio:** Un primer encuentro entre el estudiante y el docente titular de la asignatura en formato de tutoría de inducción, donde se le suministrarán todos los contenidos de la materia y se establecerá un plan de trabajo para ajustar dichos contenidos a aplicaciones prácticas y reales sobre su empresa o emprendimiento del estudiante, estableciéndose los parámetros, requisitos y calidades del entregable final exigido que se le evaluará como nota final de la asignatura. Esto deberá quedar por escrito mediante la firma por parte del docente y del estudiante del ANEXO I: Acta de Compromiso entre Docente y Estudiante, el cual será enviado al Líder de Emprendimiento, y que se complementará con el material entregado al estudiante, el entregable final exigido, los criterios y los plazos de evaluación.

- b. **Seguimiento:** Al menos un encuentro de seguimiento a mitad de semestre entre el estudiante y el docente titular de la asignatura, donde se podrá monitorear la evolución del estudiante con el desarrollo de dicho entregable final, para darle así directrices, recomendaciones y oportunidades de mejora. Este encuentro deberá quedar reflejado por escrito en un correo electrónico en formato de Acta de Seguimiento que el docente enviará al estudiante con copia al Líder de Emprendimiento
 - c. **Evaluación:** Encuentro final entre el estudiante y el docente titular de la asignatura, para la entrega y presentación del trabajo final realizado. En ese instante de entrega, el docente podrá realizar las pertinentes preguntas y dudas que tenga al respecto, y realizará posteriormente la evaluación de dicho entregable, comunicándola por escrito en un correo electrónico en formato de Acta de Cierre que el docente enviará al estudiante con copia al Líder de Emprendimiento expresando la nota final y la correspondiente retroalimentación.
3. Notificación por correo electrónico al Líder de Prácticas Empresariales correspondiente (si aplica), en el caso de estudiantes que estén realizando el Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial, y que tengan la Práctica Empresarial incluida en dicho programa. El Líder de Emprendimiento enviará un correo electrónico al Líder de Práctica Empresarial correspondiente donde se le informe del estudiante que va a realizar la Práctica Empresarial como parte de este Programa. En este caso los trámites y procesos de Práctica Empresarial con el estudiante se realizan como en cualquier otro caso donde el estudiante desee realizar la práctica en su propia empresa, empresa familiar o emprendimiento, según los procedimientos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Los Líderes de Práctica Empresarial exigirán los mismos formatos, estándares procedimentales y criterios de evaluación como en el caso de cualquier otro estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Una vez finalizada la Práctica Empresarial, el Líder de Práctica Empresarial enviará al estudiante con copia al Líder de Emprendimiento la nota final y la correspondiente retroalimentación.
4. Notificación por correo electrónico al Coordinador de Investigación para la realización de la Opción de Grado asignado (si aplica), en el caso de estudiantes que estén realizando el Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial, y que tengan Opción de Grado incluida en dicho Programa. El Líder de Emprendimiento enviará un correo electrónico al Coordinador de Investigación donde se le informe del estudiante que va a realizar la Opción de Grado como parte de este Programa. En este caso el estudiante puede aplicar a dos Opciones de Grado descritas en la Resolución de Opciones de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:

- a. Semillero de Emprendimiento, para lo cual el Coordinador de Investigación asesorará al estudiante sobre los trámites a realizar para ingresar al Semillero.
- b. Plan de Innovación y Fortalecimiento Empresarial, para lo cual el Coordinador de Investigación asignará al estudiante un Director

En este caso, los trámites y procesos de Opción de Grado con el estudiante se realizan como en cualquier otro caso donde el estudiante que realice su Opción de Grado de entre las alternativas descritas, debiendo enfocar cualquiera de las dos opciones a la aplicación sobre su empresa propia, empresa familiar o emprendimiento. El Coordinador de Investigación guiará al estudiante en su proceso de asignación de Director de Trabajo de Grado, ingreso al Semillero de Emprendimiento, o cualquier otro proceso necesario, y se le exigirán los mismos formatos, estándares procedimentales y criterios de evaluación como en el caso de cualquier otro estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Una vez finalizada la Opción de Grado, el Coordinador de Investigación enviará al estudiante con copia al Líder de Emprendimiento la nota final y la correspondiente retroalimentación.

Parágrafo 1: En aras de ofrecer trazabilidad sobre el proceso desarrollado entre los distintos docentes y estudiantes participantes en el Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial, será de obligado cumplimiento el diligenciamiento de las Actas de Inducción, Seguimiento y Evaluación por parte de dichos docentes y estudiantes, debiendo estos encuentros estar alineados y las Actas ser enviadas en los tiempos establecidos por el calendario académico.

Parágrafo 2: Al iniciar el semestre, los docentes que tengan estudiantes a su cargo que vayan a ser partícipes del Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial deberán asistir a una sesión de inducción impartida por el Líder de Emprendimiento de la Facultad, donde se expliquen las novedades, información, lineamientos o directrices en cuanto al proceso a iniciar.

Parágrafo 3: Para el proceso de evaluación de las asignaturas que apliquen a este Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial se podrán asignar, además de los docentes titulares de las asignaturas, docentes que tengan designadas Horas de Guardia de Asesoría/Consultoría en su Plan de Trabajo Docente, y que tengan competencias académicas y/o profesionales en el campo de la asignatura asignada en cuestión. En este caso será el Líder de Emprendimiento el que identifique y determine las capacidades y disponibilidades de estos docentes y realice el trámite de asignación con el procedimiento ya descrito en el presente artículo.

Parágrafo 4: Para todas las asignaturas, la Práctica Empresarial y la Opción de Grado que apliquen a este Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento

y Éxito Empresarial, la nota de aprobación y continuidad que deberá obtener el estudiante en cada caso será de 3,5 (TRES PUNTO CINCO) o superior. En el caso que el estudiante no alcanzara esta puntuación en alguna de las asignaturas que estuviera cursando en la modalidad de Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y el Éxito Empresarial, se le ingresaría en el sistema las notas obtenidas, pero el estudiante no podría continuar en el Programa en los siguientes semestres, debiendo cursar las asignaturas restantes que le quedaran, o las que no hubiera superado, en la modalidad tradicional.

Parágrafo 5: Una vez socializada la nota y la retroalimentación con el estudiante, y respetando los plazos de posibles apelaciones (reclamaciones de nota, segundo calificador, etc.), el Líder de Emprendimiento recopilará todas las notas de las asignaturas, Práctica Empresarial y Opción de Grado de cada estudiante que le habrán ido reportando los docentes responsables de asignaturas, Líderes de Práctica Empresarial y Coordinación de Investigación, y las enviará al Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para su subida al Sistema.

Artículo Cuarto: Cierre del Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial

El estudiante que supere con éxito todos los condicionantes descritos en esta reglamentación del Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y esté con los paz y salvos cumplidos, así como con el resto de requerimientos necesarios y especificados según las directrices de la Universidad El Bosque, podrá iniciar los trámites correspondientes para obtener su Grado.

Parágrafo 1: El Líder de Emprendimiento debe realizar un informe ejecutivo para presentarlo ante el Comité de Enlace HUB iEX – FCEA al cierre de cada semestre donde se especifiquen los estudiantes que se acogieron al Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial, como fue o está siendo la evolución de los estudiantes activos en dicho Programa y sus emprendimientos o empresas, y como está siendo la evolución de los emprendimientos o empresas de los estudiantes que ya pasaron por dicho Programa e incluso de los que ya son Egresados.

Parágrafo 2: El Coordinador de Enlace HUB iEX – FCEA debe registrar en la Base de Datos de su Coordinación todo lo referente a los emprendimientos o empresas resultantes del Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, así como de la actualización de dichos datos al cierre de cada semestre.

APRUEBAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

A día 22 de abril de 2021, representando la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque:

		
Antonio Alonso González	Víctor Manuel Portugal Ortiz	Eduardo Enrique Arocha Dávila
DECANO	DIRECTOR DE PROGRAMAS	SECRETARIO ACADÉMICO

ANEXOS

Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial FCEA - Universidad El Bosque

Anexo I: Acta de Compromiso entre Docente y Estudiante

En concordancia con los lineamientos descritos en la *Resolución de Facultad No. 004/2019 referente al Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial de la Facultad*, se acuerda firmar la siguiente Acta de Compromiso entre el Docente y Estudiante para dar inicio al Programa:

COMPROMISOS DEL DOCENTE:

1. Asistir a la capacitación del Programa de Acompañamiento para el Emprendimiento y Éxito Empresarial
2. Realizar el seguimiento según las etapas de desarrollo del programa (Inducción, Seguimiento y Cierre), haciendo entrega de las Actas de seguimiento de cada etapa según las fechas establecidas en el Calendario Académico
3. Cumplir con la agenda de encuentros y con los compromisos adquiridos con el estudiante
4. Evaluar por medio de entregables, trabajos y parciales al estudiante su desempeño en el Programa
5. Toda comunicación deberá realizarse a través del correo electrónico institucional, debiendo realizarse las videoconferencias por Hangouts Meet y grabándolas para tener soporte de las mismas
6. Notificar por correo electrónico a la Secretaría Académica y al Líder de Emprendimiento de la Facultad de cualquier incumplimiento por parte del estudiante de actividades o compromisos con el Programa

La Secretaría Académica y el Líder de Emprendimiento darán soporte y realizarán seguimiento al docente

COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE:

1. Cumplir con las reuniones de Inducción, Seguimiento y Cierre, así como con la entrega de trabajos y parciales en la fecha establecida por el docente sin incurrir en prórrogas no programadas
2. Cumplir con la agenda de encuentros y con los compromisos adquiridos con el docente
3. Toda comunicación deberá realizarse a través del correo electrónico institucional, debiendo realizarse las videoconferencias por Hangouts Meet, que serán grabadas para tener soporte de las mismas
4. Superar las asignaturas cursadas en esta modalidad con una nota de 3.5 (TRES PUNTO CINCO) o superior para poder continuar en el Programa los siguientes semestres

El no cumplimiento de cualquiera de los compromisos del Programa por parte del estudiante dará por terminada su continuidad en el mismo, teniendo una nota de 0.0 (CERO PUNTO CERO) en la asignatura, y no pudiendo repetir dicha asignatura en los posteriores semestres en la presente modalidad

Firmado a día ____ del mes de _____ del año 20__

Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____
Apellidos: _____	Apellidos: _____	Apellidos: _____
CC/CE/TI: _____	CC/CE/TI: _____	CC/CE/TI: _____
DOCENTE	ESTUDIANTE	LÍDER DE EMPRENDIMIENTO